



RESOLUCIÓN No. **8694** 28 DIC. 2023

Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió el Catálogo de clasificación Presupuestal con base en el cual se efectúa la desagregación del anexo del decreto de liquidación del presupuesto nacional.

Que mediante Resoluciones 0004 y 0008 del 04 de enero de 2023 se desagregó y asignó el Presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo PCSJA23-12128 del 27 de diciembre del 2023, el Consejo Superior de la Judicatura concedió una autorización para distribuir recursos y delegar autorización para contratar la actividad de “Equipos”, de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, a las direcciones seccionales.

Que mediante Memorando DEAJIFM23-787 del 27 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática solicitó ajustes presupuestales en los proyectos de inversión de “Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunos ajustes presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por el Director de la Unidad de Informática.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Efectuar la siguiente reducción de asignación en el Presupuesto Inversión en los proyectos C-2701-0800-36 “Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional” y C-2799-0800-12 “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCION	REDUCCION	TOTAL REDUCCION
		27-01-02-000	27-01-02-005	
		NIVEL CENTRAL	TUNJA	
		RECURSO 16 CSF	RECURSO 11 CSF	
C-2701-0800-36	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	2.351.875.405,96	1.866.206.904	4.218.082.310
C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	1.438.809.419,27	1.866.206.904	3.305.016.323
C-2701-0800-36-0-2701052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - TRANSFORMACION	913.065.986,69		913.065.987

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL REDUCCIÓN
		27-01-02-000	27-01-02-005	
		NIVEL CENTRAL	TUNJA	
	DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL			
C-2799-0800-12	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	230.608.561,00	0	230608561
C-2799-0800-12-0-2799065-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	230.608.561,00	0	230608561
TOTAL INVERSIÓN		2.582.483.966,96	1.866.206.904,00	4.448.690.870,96

ARTÍCULO 2º. Realizar las reducciones a posiciones desagregadas en el proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", según el siguiente detalle:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL"**

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCION A DESAGREGACION RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-36	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	913.065.986,69
C-2701-0800-36-0-2701052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	913.065.986,69
TOTAL INVERSIÓN		913.065.986,69

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar los ajustes requeridos y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 3º. Realizar la desagregación de recursos en el proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", según el siguiente detalle así:

RUBRO	DESCRIPCION	ADICIÓN A DESAGREGACION RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-36	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	913.065.986,69
C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	913.065.986,69
TOTAL INVERSIÓN		913.065.986,69

PARÁGRAFO: Los recursos señalados en los artículos anteriores, quedan disponibles en los proyectos C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" y C-2799-0800-12 "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional" para su distribución, como se indica en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 4º. Realizar la adición presupuestal en el Presupuesto Inversión de los proyectos C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" y C-2799-0800-12 "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROYECTOS C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL" y C-2799-0800-12 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL"

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 11 CSF	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF	ADICIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS C-2799-0800-12-0-2799065-02 REC 16 CSF	TOTAL DISTRIBUCIÓN
001	Bogotá	343.222,00	1.895.582.030,96	-	1.895.925.252,96
002	Medellín	19.330.995,00	-	-	19.330.995,00
004	Cartagena	249.026.050,00	-	-	249.026.050,00
009	Popayán	-	-	230.608.561,00	230.608.561,00
011	Montería	197.193.214,00	-	-	197.193.214,00
015	Villavicencio	-	456.293.375,00	-	456.293.375,00
016	Pasto	24.461.544,00	-	-	24.461.544,00
017	Cúcuta	365.702.334,00	-	-	365.702.334,00
019	Armenia	109.673.164,00	-	-	109.673.164,00
020	Pereira	53.014.500,00	-	-	53.014.500,00
021	Bucaramanga	382.597.407,00	-	-	382.597.407,00
026	Ibagué	165.673.018,00	-	-	165.673.018,00
027	Cali	299.191.456,00	-	-	299.191.456,00
TOTAL		1.866.206.904,00	2.351.875.405,96	230.608.561,00	4.448.690.870,96

Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJIFM23-787 del 27 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5º. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA23-12128 del 27 de diciembre de 2023, se autoriza a las siguientes direcciones seccionales de administración judicial, para que adelanten las adiciones contractuales correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles.

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 11 CSF	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF	ADICIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS C-2799-0800-12-0-2799065-02 REC 16 CSF	TOTAL DISTRIBUCIÓN
001	Bogotá	343.222,00	1.895.582.030,96	-	1.895.925.252,96
002	Medellín	19.330.995,00	-	-	19.330.995,00
004	Cartagena	249.026.050,00	-	-	249.026.050,00
009	Popayán	-	-	230.608.561,00	230.608.561,00
011	Montería	197.193.214,00	-	-	197.193.214,00
015	Villavicencio	-	456.293.375,00	-	456.293.375,00
016	Pasto	24.461.544,00	-	-	24.461.544,00
017	Cúcuta	365.702.334,00	-	-	365.702.334,00
019	Armenia	109.673.164,00	-	-	109.673.164,00
020	Pereira	53.014.500,00	-	-	53.014.500,00
021	Bucaramanga	382.597.407,00	-	-	382.597.407,00
026	Ibagué	165.673.018,00	-	-	165.673.018,00
027	Cali	299.191.456,00	-	-	299.191.456,00
TOTAL		1.866.206.904,00	2.351.875.405,96	230.608.561,00	4.448.690.870,96

ARTICULO 6°. Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión de los proyectos C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" y C-2799-0800-12 "Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional", observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a, **28 DIC. 2023**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

PLA – 324
Revisó y Aprobó: Luis Antonio Suarez.
Proyectó: Silvia Moraes Saavedra.

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f849fadb8212de4fccd94a44f89cd39f330ca5f679091974f560e50418abb9ea**

Documento generado en 28/12/2023 12:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ACUERDO PCSJA23-12128

27 de diciembre de 2023

“Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega una autorización para contratar”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023, en el que se incluyen las actividades denominadas “6.12 Equipos” y “14.3 Equipos” dentro de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, respectivamente.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 27 de diciembre de 2023, presentó la propuesta de distribución de recursos de las actividades denominadas “6.12 Equipos” y “14.3 Equipos”, dentro de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional” respectivamente, entre las direcciones seccionales de administración judicial, y delegar, en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, la autorización a las direcciones seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar la distribución de recursos de la actividad denominada “Equipos” que hace parte de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, entre las direcciones seccionales de administración Judicial, así:

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Transformación Digital de la Rama Judicial	
BOGOTÁ	\$1.895.925.252,96
VILLAVICENCIO	\$456.293.375,00
CÚCUTA	\$365.702.334,00
BUCARAMANGA	\$382.597.407,00
CARTAGENA	\$249.026.050,00

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
Transformación Digital de la Rama Judicial	
CALI	\$299.191.456,00
MONTERÍA	\$197.193.214,00
IBAGUÉ	\$165.673.018,00
ARMENIA	\$109.673.164,00
PEREIRA	\$53.014.500,00
PASTO	\$24.461.544,00
MEDELLÍN	\$19.330.995,00
SUBTOTAL	\$4.218.082.309,96
Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional	
POPAYÁN	\$230.608.561,00
SUBTOTAL	\$230.608.561,00
TOTAL	\$4.448.690.870,96

Artículo 2. Delegar en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial la autorización, a las direcciones seccionales de administración judicial, para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Parágrafo. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará seguimiento a la ejecución de estos recursos.

Artículo 3. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b41998e9fbdd4bf7521a86fe4b3a9313cd3b09a0ddaf945cf4623618fec5e9c**

Documento generado en 27/12/2023 11:09:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**